

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Presente.

La que suscribe, Luz María García García, Diputada integrante de la 75⁰ Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo coordinadora del grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario Michoacán, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8^o fracción II y XII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar la siguiente *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diversas autoridades en el tenor de la conservación y manejo del lago de Cuitzeo*, lo anterior con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Necesitamos promover un programa de restauración enérgico que refuerce la resiliencia, reduzca la vulnerabilidad y aumente la capacidad de los sistemas para adaptarse a las amenazas diarias y a los eventos extremos.”¹

Cuitzeo es el segundo lago natural más extenso de México, además de ser uno de los lagos más antiguos del mundo con aproximadamente 8 millones de años de edad. Es un lago compartido por Michoacán (90%) y Guanajuato (10%) lo que significa que es un sistema lacustre de alto valor estratégico para el centro de México, sin embargo, es uno de los lagos mexicanos más descuidados y deteriorados, en el cual se manifiesta un progresivo impacto negativo social, económico y ambiental.

Su cuenca de captación hidráulica tiene una superficie de 3,675 km² mientras que el cuerpo de agua ocupa una extensión de 420 km² a una altitud nominal de 1,820 msnm. Existen tres zonas lacustres: la oriental con agua dulce con la presencia de manantiales, humedales y afloramientos internos; la central con considerable concentración de sales, descargas de aguas negras (residuales) y poca profundidad y la zona occidental con una alta concentración de sales y contaminantes, así como una alta inestabilidad de la resiliencia hidráulica y cada vez más frecuentes periodos de desecación, estando ahora en un estado crítico.

¹Lina Pohl, Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador y líder regional.

Es importante destacar que el lago Cuitzeo, tan valioso para la región centro del país, es un cuerpo de agua nacional y, por ende, es de jurisdicción federal, de acuerdo con lo dispuesto por los párrafos primero y quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria la Ley de Aguas Nacionales, por lo que su administración, cuidado y protección tanto hídrica como ambiental corresponde a los Poderes Federales, y muy especialmente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) por conducto de dos de sus órganos desconcentrados, la Comisión Nacional del Agua (en adelante CONAGUA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (en adelante PROFEPA).

En los últimos años se tiene un registro un volumen medio anual de almacenamiento del lago de Cuitzeo que alcanza los 255.0 Hm³, es decir, almacena la misma cantidad de agua del lago de Zirahuén que es 42 veces más pequeño. Tiene 1.60 m de profundidad máxima, mientras que en promedio no llega a los 50 centímetros. El río Grande de Morelia es el principal afluente con 150.0 Hm³/año y que descarga agua con numerosos contaminantes agrícolas y urbanos y una gran cantidad de materia orgánica. Los otros afluentes importantes son los ríos Queréndaro y Zinapécuaro, que aportan un total de 30.0 y 40.0 Hm³/año respectivamente, además de otros pequeños arroyos que se originan en las sierras que también descargan contaminantes agrícolas y urbanos.

Aunque este lago no tiene salida natural hacia el mar, en 1958 se construyó un dren llamado "La Cinta" para conducir los excedentes del lago de Cuitzeo a la laguna de Yuriria, lo que en 1988, por los largos periodos de desecación, propició la obstrucción de este dren por los pescadores para evitar una mayor desecación.

Desde hace más de medio siglo se han agudizado los problemas que causan el deterioro ambiental, incluyendo el cambio de uso de suelo, deforestación, degradación de laderas, los basureros a cielo abierto, la contaminación del lago con aguas residuales municipales y agrícolas, pérdida de especies de peces, desecación, tolvánicas, confrontación entre localidades, pescadores y agricultores, además de su creciente inestabilidad económica y social.

Entre las acciones más impactantes en los últimos 80 años se destacan:

1. La construcción de las presas de Cointzio y Malpaís (1939 y 1951, respectivamente) que disminuyeron drásticamente el ingreso de agua provocando graves sequías, prolongadas y constantes después de 1941.
2. Los aterramientos para incorporar 1,500 hectáreas de tierras para la agricultura dentro del lago (periodo 1980-1985) lo que provocó un bloqueo y estancamiento del agua en la parte central del lago, y cuya superficie se

extendió hasta alcanzar las 2,000 hectáreas, ocasionado una significativa evaporación del agua y el crecimiento incontrolado de la vegetación acuática, con una obstrucción para la navegación y la pérdida de extensas áreas que anteriormente se encontraban dedicadas a la pesca del charal, bagre, sardinita, carpa y tilapia.

3. La construcción de la primera carretera conocida como La Calzada (1881) y la Autopista 43D Morelia-Salamanca (2006) modificaron la hidrodinámica con la construcción de ambos pedraplenes que obstruyeron el paso natural del agua hacia la zona oeste, propiciando aún más la desecación progresiva del lago.
4. La construcción de la Autopista de Occidente (1994) que afectó el ingreso del flujo de manantiales por compactación.

Actualmente el lago de Cuitzeo es bien conocido por las frecuentes tolvánicas en la región oeste, debidas a la desecación crónica de grandes extensiones de su parte oeste. Estas tolvánicas contienen altas concentraciones de sales, quistes, bacterias y virus, que son suspendidas en el aire y arrastrados hasta las comunidades de Capacho, Jeruco y Doctor Miguel Silva. Estos procesos impactan en la salud pública y en la economía regional, debido a los gastos en atención médica y atención de las enfermedades respiratorias, gastrointestinales, de la piel y los ojos.

Entre los cuatro municipios más afectados se presentan 97,026 casos de infecciones respiratorias agudas y 11,288 casos de infecciones intestinales. De acuerdo con los resultados de investigaciones, frente a esta situación los hogares afectados en los cuatro municipios gastan en servicios médicos en costos promedios mensuales \$821 MXN (Trueba-Regalado, 2019) repartidos en consultas, medicamentos y equipo de protección personal.

En el resto del lago, su profundidad disminuye progresivamente con el azolve que llega de la sierra, el crecimiento de más vegetación acuática y el deterioro de los manantiales que anteriormente alimentaban al lago de Cuitzeo perjudicando una pesca que sostenía a más de 1,200 familias de pescadores.

En el año de 1993 se capturaban 5,546 toneladas de peces con un rendimiento de hasta 130 kilogramos por hectárea. En la actualidad se captura un máximo de 250 toneladas con un rendimiento de apenas 8.0 kilogramos por hectárea. De las 19 especies de peces que habitaban en 1975 en el lago de Cuitzeo, ahora quedan únicamente 6 especies. El daño ambiental y económico ha sido más fuerte para los pescadores que son el grupo social productivo más vulnerable en un espacio de casi 4,000 km² de cuenca hidrológica.

Con el avance en el deterioro del lago de Cuitzeo y su desecación, se incrementan las invasiones a la zona federal, se pierde la pesca como una actividad económica fundamental en la región y la nación pierde paulatinamente un extenso lago que puede ser fundamental para suministrar agua a aquellos estados que ahora han agotado la mayor parte de sus fuentes acuíferas para sostener la agricultura, la industria y la pesca.

La Asamblea General de las Naciones Unidas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la cual México es Parte, declaró 2021-2030 la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas. Esta medida tiene por objeto incrementar a gran escala la restauración de los ecosistemas degradados y destruidos, como medida de probada eficacia para luchar contra el cambio climático y mejorar la seguridad alimentaria, el suministro de agua y la biodiversidad.

La degradación de los ecosistemas terrestres y marinos socava el bienestar de 3,200 millones de personas y tiene un costo cercano al 10% del PIB mundial anual en pérdida de especies y servicios ecosistémicos. Existen ecosistemas lacustres clave que desaparecen rápidamente y que prestan numerosos servicios esenciales para la alimentación y la agricultura, incluyendo el abastecimiento de agua dulce, la protección contra los riesgos naturales y la provisión de hábitat para especies como peces y polinizadores.

La restauración de los ecosistemas se define como un proceso de invertir-revertir la degradación de los ecosistemas -como paisajes, lagos y océanos-, para recuperar su funcionalidad ecológica; en otras palabras: mejorar la productividad y la capacidad de los ecosistemas de preservarse y para satisfacer (las) necesidades de la sociedad. Esto puede hacerse, por ejemplo, permitiendo la regeneración natural de ecosistemas sobreexplotados, o plantando árboles y otros tipos de plantas, así como diversas acciones encaminadas a permitirle mayores niveles de resiliencia.

La restauración de los ecosistemas es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre todo los relativos al cambio climático, erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria, agua y conservación de la biodiversidad. También es un pilar de las convenciones ambientales internacionales, como la Convención Ramsar sobre los humedales, la Convención de Río sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En la actualidad, cerca de 20% de la superficie cubierta de vegetación del planeta muestra una tendencia decreciente en su productividad, con pérdidas de fertilidad relacionadas con la erosión, el agotamiento y la contaminación por todo el mundo.

Para 2050, la degradación y el cambio climático podrían reducir los rendimientos agrícolas en un 10% a nivel mundial, y hasta en un 50% en determinadas regiones.²

Por lo anterior, pobladores ribereños entre los que destacan los pescadores y un grupo de investigadores, académicos y organizaciones civiles como Panorama Ambiental, A.C., Jóvenes Construyendo el Futuro de Consultora Ambiental LIMNOS, S.C., han tomando como base la elaboración y difusión un “Manifiesto Ciudadano por la Recuperación Económica y la Restauración Ecológica del lago de Cuitzeo”, y solicitaron que a través de su servidora exhortáramos a diversas autoridades a fin de tomar acciones directas en el ámbito competencial de esta Soberanía para resolver el dramático deterioro del lago de Cuitzeo, con el propósito de unir esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales en la búsqueda de la restauración de funciones ambientales importantes de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, de manera que pronto podamos trabajar Guanajuato y Michoacán de Ocampo en el rescate de la cuenca del lago de Cuitzeo, esto en el siguiente tenor:

1. Colaboración entre el gobierno federal, estatal y municipales, los investigadores y la sociedad civil organizada para definir los procesos participativos incluyentes que permitan generar un **Plan Urgente de Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Cuitzeo**, considerando las siguientes acciones prioritarias:

A. **Zona federal:** Que la **CONAGUA** elabore y publique en el Diario Oficial de la Federación, como es su atribución y responsabilidad institucional, la **delimitación de la zona federal del lago de Cuitzeo**, que es patrimonio de la nación y superficie fundamental para la existencia del vaso lacustre incluyendo las coordenadas de este polígono.

Importancia: Es de total importancia delimitar la zona federal, ya que teniendo un dato oficial se pueden identificar y regular las áreas pertenecientes al vaso lacustre que han sido invadidas, facilitando la elaboración de estudios con mayor validez, que a su vez permitan atender de manera adecuada las deficiencias en su manejo, así como la recuperación paulatina del lago, trayendo beneficios ecológicos, económicos, sociales.

2. **Balance hidrológico:** Que la **CONAGUA** elabore y publique en el Diario Oficial de la Federación, como es su atribución y responsabilidad institucional, el **balance hidrológico** de aguas superficiales y subterráneas de la cuenca del lago de Cuitzeo, incluyendo el **caudal ecológico** con una

² Florian Eisele, ONU Medio Ambiente, +352 691 588 863, florian.eisele[at]un.org

superficie de 420.0 km², establecidos a la cota de altitud de los 1,820 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Importancia: El balance hidrológico es de total importancia ya que permite estimar la disponibilidad de agua, por medio de cálculos, tomando en cuenta el ingreso y egreso, y evaluar los elementos relevantes que influyen sobre el sistema hidráulico a nivel de cuenca, disponibilidad natural del agua, explotación de acuíferos, fugas en las redes de distribución, entre otras.

3. Que la **CONAGUA** desarrolle un ***modelo de manejo hidrológico integrado de la cuenca***, garantizando la permanencia de agua en los tres vasos del lago, considerando la conservación de la biodiversidad como uno de los recursos principales, con la participación y consenso de la sociedad.

Importancia: El modelo de manejo hidrológico integrado de la cuenca es necesario para realizar acciones orientadas a la optimización, conservación y uso de los recursos; la prevención, protección y mitigación contra fenómenos naturales y el incremento del desarrollo humano, de acuerdo a las características de cada vaso del lago y las actividades económicas en cada localidad para integrar de igual manera a las comunidades y no quede esto únicamente en manos de las autoridades.

4. Que la **SEMARNAT** ***aporte evidencia documental*** de la forma en que se están aplicando las políticas de cambio de uso del suelo forestal en la ribera y en la cuenca para regular los comportamientos ilícitos. En este sentido, la PROFEPA cuenta con amplias atribuciones en la Ley de Aguas Nacionales, en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para realizar actos de inspección, vigilancia y sanción por conductas ilícitas que causen daños al ambiente en los ecosistemas acuíferos y forestales, pudiendo aportar los elementos solicitados, además de poder llevar a cabo una política de control de actividades contaminantes en la cuenca del lago Cuitzeo.

Importancia: Es de suma importancia aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ecología, aguas nacionales y protección al ambiente que permitan la recuperación del lago bajo un desarrollo sostenible, donde los ribereños gocen de una calidad de vida digna, mediante un equilibrio ecológico, económico y salubre.

5. Que se promueva y asignen los recursos económicos federales suficientes por parte de la SEMARNAT y del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para realizar y publicar los ***Ordenamientos Ecológicos Territoriales Locales*** en los municipios que integran la ribera y la cuenca,

en especial el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, el cual tiene un grado de avance importante pero no ha concluido su elaboración completa para efectos de su expedición y aplicación.

Importancia: El financiamiento para la realización de un ordenamiento ecológico territorial local posibilitará regular el uso del suelo, generando un balance entre las actividades productivas y la protección, preservación, restauración de los recursos naturales de la cuenca y su aprovechamiento. Así mismo permitirá minimizar los conflictos entre los diferentes sectores sociales por dichos territorios municipales.

6. Que la **SEMARNAT**, por conducto de la **CONAGUA**, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente (SECMA), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (**SADER**), la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (**CEAC**), la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (**SEDRUA**), la Comisión Forestal (**COFOM**) y la Comisión de Pesca (**COMPESCA**), del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, **elaboren y promuevan las acciones y proyectos estratégicos prioritarios para la restauración conservación y manejo del lago de Cuitzeo y su cuenca**, comprometiendo formalmente en sus atribuciones y competencias a los gobiernos municipales correspondientes.

Importancia: Es fundamental llevar a cabo un trabajo de forma integral de los gobiernos locales y las diferentes instituciones en materia ambiental para la formulación, ejecución de programas que impulsen la restauración efectiva del Lago de Cuitzeo. Dichas instituciones tienen como responsabilidad la intervención a los impactos negativos generados por la deforestación y el uso desmedido de la agricultura en el área.

Por lo expuesto, propongo al Pleno de este Honorable Congreso, apruebe de urgente y obvia resolución, el siguiente Proyecto de

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, a que publique en el Diario Oficial de la Federación como es su atribución y responsabilidad institucional, **la delimitación de la zona federal del lago de Cuitzeo** que es patrimonio de la nación y superficie fundamental para la existencia del vaso lacustre incluyendo las coordenadas de este polígono.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, elabore y publique en el Diario Oficial de la Federación como es su atribución y responsabilidad institucional, **el balance hidrológico de aguas superficiales y subterráneas de la cuenca del lago de Cuitzeo**, incluyendo el **caudal ecológico** con una superficie de 420.0 km², establecidos a la cota de altitud de los 1,820 msnm.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, **CONAGUA**, para que desarrolle un **modelo de manejo hidrológico integrado de la cuenca**, garantizando la permanencia de agua en los tres vasos del lago, considerando la conservación de la biodiversidad como uno de los recursos principales, con la participación y consenso de la sociedad.

CUARTO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, para que *aporten evidencia documental* de la forma en que se están aplicando las políticas de cambio de uso del suelo en la ribera y en la cuenca para regular los comportamientos ilícitos.

QUINTO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, del gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente (SECMA), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), la Comisión Forestal (COFOM) y la Comisión de Pesca (COMPESCA) del Gobierno del Estado de Michoacán, conforme a sus atribuciones y competencias, a que *elaboren, promuevan y realicen las acciones, proyectos estratégicos prioritarios para la restauración conservación y manejo del lago de Cuitzeo y su cuenca.*

SEXTO. – Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Medio Ambiente estatal, a que promuevan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, federal los recursos económicos federales suficientes por para realizar y publicar los Ordenamientos Ecológicos Territoriales Locales en los municipios que integran la ribera y la cuenca, en especial el **Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Lago de Cuitzeo.**

SÉPTIMO. - Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que envíe el presente acuerdo con exposición de motivos a todas y cada una de las autoridades antes mencionadas.

Palacio Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a su fecha de presentación.

Atentamente

Dip. Luz María García García.
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Del Partido Encuentro Solidario Michoacán